

32. CREACIÓN DEL JUZGADO DE PAZ

Mediante una nota fechada en Rolón el 26 de enero de 1923, firmada por el presidente de la Comisión de Fomento Diego Borrero Morón, y por el secretario (firma ilegible, Fernández?), se solicitaba al Gobernador del Territorio, Tte. Coronel Arturo Núñez, “la creación de un Juzgado de Paz en esta localidad en la forma hecha con Ataliva Roca”. Se proponía para el cargo de Juez al entonces encargado del Registro Civil, Augusto J. Busso, que reunía a juicio de los solicitantes las condiciones para desempeñar el cargo.

El 29 de enero el expediente retornó a Rolón para que la Comisión de Fomento “se sirva hacer conocer la importancia económica de esa localidad y zona tributaria que sería más conveniente para el juzgado que solicitan”. Se hace saber también que “mientras tanto sea incluido en presupuesto, en caso de que el Superior Gobierno lo creara, los gastos que demande la instalación y sostenimiento del juzgado, sería por cuenta de ese vecindario”.

El 13 de marzo contestó la Comisión de Fomento a lo solicitado informando lo siguiente:

Rolón está situado sobre el F.C. de B.A. al P. [Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico], estación del mismo nombre; zona doblemente productiva (agricultura al sur y ganadería al norte). Posee una escuela nacional superior atendida por ocho maestros donde concurren más de doscientos niños. Existe Destacamento de Policía, Oficina de R. Civil, Estafeta de Correo y Biblioteca Popular.

Hay médico y farmacia, casas de comercio en ramos generales, hoteles, herrerías, carnicerías y todos los elementos indispensables a todo pueblo, no faltando en los alrededores las estancias que imprimen a la población una mayor importancia.

Creemos S.E. que si la existencia de los factores nombrados no fuera suficiente para la obtención del Juzgado de Paz que tanto anhela este vecindario, bastaría que es por demás pesado y penoso para la población tener que recorrer seis leguas de camino arenoso y con grandes médanos, hasta Macachín, cada vez que precisa realizar una diligencia relacionada con el Juzgado de Paz, con el agregado de los gastos que ocasiona cada viaje.

Adjuntamos el planito de la jurisdicción de la Comisión de Fomento que sería el que serviría para el Juzgado.

El 30 de abril la Secretaría de la Gobernación envía nuevamente el expediente a la Comisión de Fomento de Rolón, “haciéndole notar que la jurisdicción propuesta es muy chica y que en consecuencia debe formular otra que pueda beneficiar mayor número de pobladores”.

El 11 de mayo contesta la Comisión de Fomento que “la jurisdicción propuesta para el Juzgado de Paz solicitado, es la que tiene la Comisión de Fomento local y como se nos pide ampliación, proponemos la administrativa que comprende los lotes 16 y 25 de la Fracción B. de la Sección 3^a”.

Con estos antecedentes la Gobernación dicta el 18 de mayo la siguiente Resolución:

Visto este expediente y
CONSIDERANDO:

Que dada la proximidad del Juzgado de Paz de Macachín al pueblo de ROLON y la ubicación de este sobre la misma línea divisoria del Territorio con la Provincia de Buenos Aires, impide asignar una jurisdicción que por su importancia aconseje la creación de un Juzgado de Paz en ese pueblo;

Que de tomarse en cuenta la jurisdicción proyectada el servicio del Juzgado beneficiaría solamente a los pobladores de los lotes 16 y 25;

Que el pueblo de ROLON cuenta con servicios policiales y de Registro Civil con los que se llenan las necesidades más indispensables de la población,

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO

R E S U E L V E:

Hacer saber a la Comisión de Fomento recurrente que por ahora no se justifica una razón de urgencia que aconseje la creación del Juzgado de Paz solicitado, y archívese⁷⁰.

No obstante esa negativa, el 7 de agosto de 1923 se creó el Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil con la siguiente jurisdicción: Lotes 4 a 7, 15, 16 y 25, Letra B, Sección III.

⁷⁰ Ver Archivo Histórico Provincial de la Provincia de La Pampa, Fondo Municipalidades y Comisiones de Fomento, Caja 2, Número de orden 133, Fecha 26 de enero de 1923, Expediente 61 C.